Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N°918/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 226.427 PARA "ADQUISICIÓN DE BOMBA HIDRAULICA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN.----------

San Joaquín, 2 de Diciembre de 2011.-

VISTO: La necesidad de **"Adquisición de Bomba Hidráulica"** para la Municipalidad de San Joaquín; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de la **"Adquisición de Bomba Hidráulica"** para la Municipalidad de San Joaquín, con la **Empresa: De la Sobera,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN, en uso de sus atribuciones.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN TESORERIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de San Joaquín
Gral. Bernardino Caballero y Palma
Telefax: 0530 - 251143
San Joaquín – Paraguay

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA De La Sobera,** para la **"Adquisición de Bomba Hidráulica"** para la Municipalidad de San Joaquín, por valor de Gs **12.835.666**.- (guaraníes doce millones ochocientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis).----------

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Miguel Britez Jara
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUIN
TESORERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Alsides Flores
Intendente